

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.
NIT:
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:
MEDIANOS
BLVD. LOS HEROES EDIFICIO TORRE ACTIVA
TERCER NIVEL LOCAL 1-6
TELEFONO: 2530-1013

ORDEN NUMERO: 222/2018
SOLICITUD N°: 107/2018
FECHA: 27/06/2018
FECHA DE DISTRIBUCION:

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	60302255	<p>UNIDAD DE CRIOCIRUGÍA</p> <p>Descripción: Equipo de Criocirugía del tipo pistola de puntas intercambiables, adecuado para el tratamiento vaginal. Las puntas se pueden sumergir en agentes desinfectantes. Con medidor de presión, Válvula de evacuación de gases. Sistema para descongelamiento. Conector para cilindro tipo E, de dióxido de carbono. La unidad es simple de aprender a usar, operar y mantener. De fácil limpieza resistente a los desinfectantes hospitalarios. Todos los componentes externos se montarán de manera segura.</p> <p>Normativas solicitadas: ISO 13485.</p> <p>Autorizaciones de comercialización solicitadas: FDA (Estados Unidos). Accesorios incluidos por cada equipo:</p> <p>Puntas de criocirugía (dimensiones referenciales aproximadas):</p> <ul style="list-style-type: none">- Exo-cervical 25mm diámetro x 10mm largo- Exo-endocervical 19mm diámetro x 23mm largo- Jumbo exo/endo 25mm diámetro x 17mm largo- Cilindro tipo E para CO2 <p>Características mecánicas:</p> <p>Rango aproximado de presión del gas: 42-56Kg/cm2 para obtener una congelación óptima.</p>	C/U	9	\$ 2,888.93	\$ 26,000.37
TOTAL						\$ 26,000.37



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		<p>DE peso ligero, totalmente portátil, con su propio cilindro de CO2 (tipo E) el cual estará montado en carro o carretilla para su fácil traslado y manejo.</p> <p>Condiciones de recepción: Serán entregadas en el lugar establecido por la unidad solicitante, a entera satisfacción del (os) responsables (s) de la administración o seguimiento de la orden de compra designado (s)</p> <p>Información técnica requerida: Con el equipo: - Manual de operación, en idioma castellano. - Manual de servicio - Manual de partes Los últimos dos, preferiblemente en idioma castellano, o en su defecto en inglés.</p> <p>Garantía: Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral que incluye la limpieza, la cual debe ser realizada con herramienta especificada por el fabricante para este fin, durante el tiempo de vigencia de la garantía. La primera visita deberá realizarse seis meses después de entregado el equipo y las siguientes con un intervalo de seis meses entre cada visita. Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años. No incluye consumible ni cambio de partes por desgaste normal de uso</p>				
TOTAL						\$ 26,000.37



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		<p>Capacitación:</p> <p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none">- Operación y manejo el equipo.- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes. <p>Impartida al operador y técnico de mantenimiento respectivamente. Deberá presentar programa de capacitación con los temas a impartir al (os) administrador (es) o encargados(s) del seguimiento de contrato.</p> <p>Soporte técnico:</p> <p>La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico biomédico con personal entrenado por el fabricante. Presentar currículum vitae del personal técnico con sus respectivos atestados, el MINSAL se reserva el derecho de verificar esta información.</p> <p>Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas</p>				
TOTAL						\$ 26,000.37

TOTAL EN LETRAS: VEINTISEIS MIL 37/100 DOLARES

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. UFI 130



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIÓN CHINA/TAIWAN PROYECTO 2705

PLAZO DE ENTREGA: 40 DIAS HABILDES DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO

La factura será entregada en la **Dirección Nacional de Enfermedades No Transmisibles- MINSAL**, en las instalaciones del comprador MINISTERIO DE SALUD, ubicado en Calle Arce No. 827, San Salvador, a más tardar cinco (5) días hábiles después de entregado servicio, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior al servicio.

La cancelación se hará con cheque en un plazo de 30 días calendario, en dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta SETEFE –MINSAL/DNENT-PROYECTO 2705. Fondos Donación China Taiwán, en el Área Financiera de de Fondos Externos del Ministerio de Salud –MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador.

La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre de SETEFE –MINSAL/DNENT-PROYECTO 2705. Fondos Donación China/Taiwán.

La factura deberá expresar lo siguientes:

- Especificación del producto
- Detallando la retención del uno por ciento (1.00%) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). A toda factura cuyo monto exceda de los Cien Dólares (\$100.00) se aplicara el 1% de retención, según el artículo No. 162 inciso segundo del Código Tributario.
- Original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador de la orden de compra y por el proveedor.
- Copia de orden de compra.
- Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados.

Para seguimiento de contrato es indispensable que presente en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la siguiente documentación.

- Dos fotocopias de factura
- Dos fotocopias de acta de recepción.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LA DRA. **KARLA PATRICIA POLIO DE RODRÍGUEZ**. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2591-7092 Y 2591-7090**, CORREO ELECTRÓNICO: kpolio@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO

La factura será entregada en la **Dirección Nacional de Enfermedades No Transmisibles- MINSAL**, en las instalaciones del comprador MINISTERIO DE SALUD, ubicado en Calle Arce No. 827, San Salvador, a más tardar cinco (5) días hábiles después de entregado servicio, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior al servicio.

La cancelación se hará con cheque en un plazo de 30 días calendario, en dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta SETEFE -MINSAL/DNENT-PROYECTO 2705. Fondos Donación China Taiwán, en el Área Financiera de Fondos Externos del Ministerio de Salud -MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador.

La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre de SETEFE - MINSAL/DNENT-PROYECTO 2705. Fondos Donación China/Taiwán.

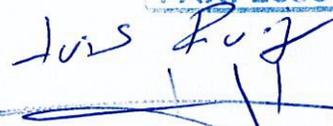
La factura deberá expresar lo siguientes:

- Especificación del producto
- Detallando la retención del uno por ciento (1.00%) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). A toda factura cuyo monto exceda de los Cien Dólares (\$100.00) se aplicara el 1% de retención, según el artículo No. 162 inciso segundo del Código Tributario.
- Original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador de la orden de compra y por el proveedor.
- Copia de orden de compra.
- Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados.

Para seguimiento de contrato es indispensable que presente en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la siguiente documentación.

- Dos fotocopias de factura
- Dos fotocopias de acta de recepción.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LA DRA. KARLA PATRICIA POLIO DE RODRÍGUEZ. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7092 Y 2591-7090, CORREO ELECTRÓNICO: kpolio@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>





**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO (UNIDAD CRIOCIRUGIA Y PUNTA EXO/ENDOCERVICAL)** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVOY/O PERSONA DESIGNADA**,(según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.